



DECRETO N° 2.560

TEMUCO, 05 JUN 2013

VISTOS

- 1.- La solicitud de devolución de dinero.
- 2.- La Ordenanza N° 02/24.12.93.
- 3.- Lo dispuesto en D.L. 3.063 de 1979.
- 4.- El presupuesto de ingresos y Gastos del
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695,

Municipio.
Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.- El informe evacuado por la Unidad Municipal.
- 2.- El Certificado de la Tesorería Municipal

DECRETO

1.- Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado y por el motivo que se señala:

NOMBRE	: OCAMPO SPRINGMULLER MAURICIO ALFREDO
RUT	:
DOMICILIO PARTICULAR	:
MONTO A DEVOLVER	: \$ 42.825.-
MOTIVO DE LA DEVOLUCION	: PAGO MULTA TAG ID 6672151, ROL 161490, PPU BDHK-74, QUE ESTABA ELIMINADA POR ORDEN JUDICIAL.-

2.- Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

2140907002 Arancel Multas Servicio Reg. Civil	\$ 2.700.-
2140907004 Multas TAG Beneficio FCM	\$ 20.062.-
2140907005 30% Multas TAG Benef. Municipal	\$ 20.063.-

3.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del contenido del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


 POR ORDEN DEL ALCALDE
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
 DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

- LBG/jpc
 Cc
- Of. Partes
 - Adquisiciones
 - Contabilidad
 - Depto. De Rentas
 - Dirección de Transito
 - Depto. Permisos de Circulación
 - Interesado (Secretaria Municipal)

605.171.-